MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 759

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 289/2018, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 336.077.-

Asunción, 29 de octubre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la Adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. Nº 336.077, por Resolución D.G.O.C. Nº 289/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota DNCP/DNC Nº 9033/2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas remite los reparos de la Adjudicación, informando que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Espínola, Abog. Jorge Estigarribia, Abog. Laura Borbón y Walter Daniel Jara, han emitido el INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO, de fecha 10 de Agosto de 2018, en la cual señalan que atento a los reparos realizados por la DNCP, el comité *"...conforme a la verificación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 5, del Informe de Evaluación (VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES), específicamente el punto donde dice: "Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la Ley Nº 4558/11, y el Decreto Nº 9649/12, que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia", esta comisión ACLARA que dicho documento NO APLICA, considerando lo señalado en el Punto 8 del mismo informe – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se señala que los productos ofertados son de procedencia extranjera, por lo cual no se aplica el Margen de Preferencia. ES NUESTRO INFORME".-*

Que, por otra parte es pertinente considerar que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, en ese sentido la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

...////

C.P. Arturo Velázquez Miranda, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº: 11451 Fecha: 02/11/18
Firma: Hora: 14:00

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 254

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 289/2018, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 336.077.-

29 de octubre de 2018.-
Hoja 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que por Nota D.G.T.I.C. N° 157, de fecha 03 de octubre de 2018, el Ing. Emidal González Aguilera, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, dirigida al C. P. Alcides Velazquez, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, manifiesta que la D.G.T.I.C., se ratifica y solicita la adjudicación de los insumos requeridos en la LCO N° 16/2018, teniendo en cuenta que son necesarios para seguir brindando servicios a todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por lo que solicita que se continuen los trámites administrativos pertinentes para la suscripción del Contrato del presente llamado.-

Que, al respecto y considerando lo expresado es pertinente que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Apruebe el Informe de Evaluación Complementario y Rectifique el Art. 5°, de la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 289/2018, en la cual se estipula las autoridades designadas para la suscripción del contrato correspondiente a la Adjudicación del referido llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9°, de la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 322/2018, de fecha 23 de Octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

C.P. Alcides Velázquez Rodrigo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 259

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 5°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 289/2018, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 336.077.-

29 de octubre de 2018.-
Hoja 03/03

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

RESUELVE

Artículo 1°. APROBAR EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA REALIZADA ANEXANDO EL MISMO AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 336.077, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° RECTIFICAR PARCIALMENTE EL ART. 5°, DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 289/2018, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018 - ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER PARA EQUIPOS NUEVOS DE LAS DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS – AD REFERENDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-I.D. N° 336.077", estableciendo que el contrato sea suscrito conforme lo dispone el artículo 9° de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Técnología de la Información y Comunicación (DGTIC).-

Artículo 3° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./L.S.